

Bogotá, 30/10/2023

Edna Patricia Rangel Barragán
Secretaria General DANE

Asunto: Solicitud de cambio de supervisión por motivo de vacaciones

Respetada Doctora,

De manera atenta y conforme a las necesidades de la Oficina de Sistemas, solicito respetuosamente realizar el cambio de supervisión de la Orden de Compra 105130 que se encuentran bajo la supervisión de Angel Yesid Ducuara Cruz a Luis Martin Barrera Pino, por motivo de vacaciones del supervisor actual a partir del 3 de noviembre del 2023.

N°	NOMBRE	ORDEN DE COMPRA
1	COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A	105130

Firmado
digitalmente por
BARRERA PINO
LUIS MARTIN
BARRERA PINO LUIS
MARTIN

LUIS MARTÍN BARRERA PINO
JEFE OFICINA DE SISTEMAS

Anexos: Acta de empalme

**ACTA DE EMPALME CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE COMPRA 105130 DE ABRIL DE 2023
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A**

OBJETIVO: El presente documento tiene como fin suscribir acta de empalme de las actividades desarrollados en el marco del presente contrato entre **ÁNGEL YESID DUCUARA CRUZ-** Supervisor que entrega y **LUIS MARTÍN BARRERA PINO** Supervisor que recibe, por motivo de periodo de vacaciones del supervisor actual.

UNIDAD EJECUTORA: DANE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A

IDENTIFICACIÓN DE CONTRATISTA: 800.153.993-7

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la prestación del servicio de conectividad del DANE Central y sus sedes mediante el uso de una red WAN, la conexión a internet y los dispositivos de seguridad, por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) incluida en el Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad III.

PLAZO: El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2023. Sin embargo, la activación del servicio será contada a partir del 1 de abril de 2023, para lo cual se deberá programar y adelantar previamente el proceso de instalación requerido.

VALOR DEL CONTRATO: \$1.132.389.705,94

FECHA DE INICIO: 01/04/2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/11/2023

DEPENDENCIA: Oficina de Sistemas

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

OBLIGACIÓN 1: Responder a la solicitud de cotización dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de esta, con una cotización para la Entidad Compradora. Este plazo empieza a contarse a partir del día hábil siguiente al inicio de la Solicitud de Cotización y termina a las 5:00 pm del día de finalización

del evento de cotización definido por la Entidad Compradora. Indicar en la cotización los valores requeridos para los ítems solicitados, IVA y gravámenes adicionales (estampillas) en caso de que aplique.

ACTIVIDADES REALIZADAS: El proveedor ha adelantado las actividades conforme a lo requerido.

OBLIGACIÓN 2: Indicar en la cotización los valores requeridos para los ítems solicitados, IVA y gravámenes adicionales (estampillas) en caso de que aplique.

ACTIVIDADES REALIZADAS: El proveedor ha adelantado las actividades conforme a lo requerido.

OBLIGACIÓN 3: Prestar los Servicios de Conectividad de acuerdo con las condiciones y en los tiempos establecidos en el Servicios de Conectividad III CCENEG-248-AMP-2020 y cumplir con las especificaciones técnicas del servicio a contratar.

ACTIVIDADES REALIZADAS: El proveedor ha adelantado las actividades conforme a lo requerido

OBLIGACIÓN 4: Aplicar las Políticas de Cambios estipuladas en los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.

ACTIVIDADES REALIZADAS: El proveedor ha adelantado las actividades conforme a lo requerido

OBLIGACIÓN 5: Brindar al DANE el soporte técnico de acuerdo con las condiciones establecidas en el AMP Servicios de Conectividad III.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se actualizó el enlace de la sede de Cúcuta en el Solarwinds.
- Se hizo una sincronización con el sistema Orión SolarWinds del DANE.
- Se realizó pruebas de IPV6 en las sedes de Puerto Carreño, Puerto Inírida, Mitú y Leticia.
- Se hizo configuración de IPV6 en Dane Central.
- Se hace semanalmente depuración de casos en el Service Manager.
- Se hizo actualización de certificados SSL.
- Se envía mensualmente informe de disponibilidad, capacidad de consumo y gráfica de San Andrés.
- Se hizo creación de usuarios en el Service Manager.
- Se hizo validación de políticas y reglas que se deben tener en cuenta para configurar los canales de SDWAN para mejoramiento de postura de seguridad.
- Se realizó reunión relacionada a las bondades del SDWAN, el viernes 18 de agosto de 2023.

- Se emiten reportes semanales de la solución de WAF que tiene el DANE.
- Se emiten mensualmente reportes de indicadores de monitoreo de los canales de MPLS y canales SD-WAN a nivel nacional.
- Se envía mensualmente la grafica del estado del servicio del canal de la Ciudad de San Andres.
- Se realizan soportes especializados para la gestión y soporte de las soluciones de seguridad perimetral contratadas por el DANE.
- Se realizan reunión de seguimiento de la actual O.C. 105130 de abril de 2023 de manera semanal para validar los temas pendientes de operación de los servicios de comunicaciones y de seguridad prestados al DANE.

OBLIGACIÓN 6: Responder los reclamos, consultas y/o solicitudes eficaz y oportunamente.

ACTIVIDADES REALIZADAS: El proveedor ocasionalmente tarda en dar respuesta a los reclamos, consultas y/o solicitudes, por lo que no son en muchos casos oportunos en brindar respuesta.

OBLIGACIÓN 7: Cumplir con las demás obligaciones derivadas de los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.

ACTIVIDADES REALIZADAS: El proveedor ha adelantado las actividades conforme a lo requerido

OBLIGACIÓN 8: El Proveedor debe garantizar toda la conectividad física y lógica requerida para la puesta en funcionamiento de los servicios y conectividad contratada.

ACTIVIDADES REALIZADAS: El proveedor ha adelantado las actividades conforme a lo requerido.

OBLIGACIÓN 9: El ISP (Internet Service Provider) debe incluir conexión al NAP Colombia garantizando el 100% del ancho de banda contratado en la operación secundaria por parte de la entidad compradora, garantizando que el tráfico de datos que tiene origen y destino en el territorio nacional no transite por enlaces internacionales.

ACTIVIDADES REALIZADAS: El proveedor ha adelantado las actividades conforme a lo requerido, ocasionalmente cuando hay caídas en el servicio el proveedor emite nota crédito de acuerdo a la afectación ocasionada.

OBLIGACIÓN 10: El ISP (Internet Service Provider) debe garantizar mínimo el 100% del ancho de banda del enlace contratado por parte de la entidad compradora en la operación secundaria otorgando todas

las funcionalidades y recursos de red internacionales necesarios para permitir a los usuarios la interconexión a internet, aprovechando sus recursos y servicios.

ACTIVIDADES REALIZADAS: El proveedor ha adelantado las actividades conforme a lo requerido.

OBLIGACIÓN 11: El Proveedor debe contar con al menos dos salidas a Internet internacional (medios físicos de salida diferentes) que deben ser configuradas para permitir el direccionamiento en compatibilidad IPv4 e IPv6.

ACTIVIDADES REALIZADAS: El proveedor ha adelantado las actividades conforme a lo requerido.

OBLIGACIÓN 12: El Proveedor debe ofrecer para las salidas internacionales a internet, enlaces de comunicaciones de alta disponibilidad capaces de soportar el tráfico y compatibilidad de IPv4 e IPv6 simultáneo sin inconvenientes de ancho de banda.

ACTIVIDADES REALIZADAS: El proveedor ha adelantado las actividades conforme a lo requerido.

OBLIGACIÓN 13: El Proveedor debe garantizar que el servicio admite controles de aislamiento de red para tráfico entrante y saliente a través de métodos a nivel de capa 2 o 3.

ACTIVIDADES REALIZADAS: El proveedor ha adelantado las actividades conforme a lo requerido.

OBLIGACIÓN 14: El Proveedor deberá proporcionar las direcciones IPv4 y/o IPv6 compatibles, necesarias que garanticen publicar y prestar los adquiridos a través de la orden de compra.

ACTIVIDADES REALIZADAS: El proveedor ha adelantado las actividades conforme a lo requerido.

OBLIGACIÓN 15: El Proveedor administra la seguridad de la infraestructura y servicios de los elementos que tiene bajo su responsabilidad para la prestación de servicio.

ACTIVIDADES REALIZADAS: El proveedor ha adelantado las actividades conforme a lo requerido.

OBLIGACIÓN 16: El Proveedor de servicios debe proporcionar arquitectura, diseño y políticas que demuestren el grado en el cual el servicio del suscriptor es segregado de otros suscriptores en caso de ser solicitado por la entidad compradora, dentro de los 3 siguientes días hábiles a dicha solicitud.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

OBLIGACIÓN 17: El Proveedor debe informar a la Entidad Compradora de cualquier incidente de seguridad sobre la infraestructura del proveedor que afecten los servicios de la entidad compradora, en

el momento en que ocurra, siguiendo el protocolo de escalamiento establecido entre la entidad compradora y el proveedor del servicio.

ACTIVIDADES REALIZADAS: El proveedor ha adelantado las actividades conforme a lo requerido.

OBLIGACIÓN 18: El Proveedor debe garantizar que está en capacidad de operar y administrar los elementos de hardware y software que incluye los servicios de conectividad.

ACTIVIDADES REALIZADAS: El proveedor ha adelantado las actividades conforme a lo requerido.

OBLIGACIÓN 19: El Proveedor debe entregar reportes de gestión y calidad del servicio y de cada componente que lo constituye con una periodicidad igual a la frecuencia de facturación.

ACTIVIDADES REALIZADAS: El proveedor ha adelantado las actividades conforme a lo requerido.

OBLIGACIÓN 20: El Proveedor debe proporcionar a la Entidad Compradora acceso Web al menos a 2 usuarios a la plataforma de detección y monitoreo.

ACTIVIDADES REALIZADAS: El proveedor ha adelantado las actividades conforme a lo requerido.

ESTADO DE PAGOS

Para esta orden de compra se han realizado 5 pagos, efectuados de la siguiente manera:

No. de pago	Valor pagado	Fecha de radicación
Pago No.1	\$ 127.566.121,84	23/05/2023
Pago No.2	\$ 124.569.920,80	21/06/2023
Pago No.3	\$ 126.159.282,42	21/07/2023
Pago No.4	\$ 126.159.282,42	28/08/2023
Pago No.5	\$ 155.347.238,42	27/09/2023
TOTAL	\$ 659.801.845,9	

Nota: Se encuentra en trámite de pago la cuenta de cobro No. 6 por valor de \$126.159.282,42 incluido IVA, documentos que fueron radicados el día 25 de octubre de 2023.

- Se solicitó formalmente la solicitud del cambio de administración de la solución de WAF para pasar del proveedor Comunicación Celular S.A. Comcel S.A. al DANE.



DUCUARA
CRUZ ANGEL
YESID

Firmado
digitalmente por
DUCUARA CRUZ
ANGEL YESID

Ángel Yesid Ducuara Cruz
Supervisor que entrega

BARRERA PINO
LUIS MARTIN

Firmado
digitalmente por
BARRERA PINO LUIS
MARTIN

Luis Martín Barrera Pino
Supervisor que recibe